

EXPEDIENTE PA HCCR 30/2026-SE (A/SER-033145/2026)

SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA COMPLETA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, Y CONTROL DE CALIDAD PARA LAS OBRAS DE REFORMA DE LOS PABELLONES 11 Y 16 DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA.

CONSULTAS FORMULADAS

1- SOLVENCIA ECONÓMICA

Volumen anual de negocios

El criterio para determinar la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o, en su caso, el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles**, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

A estos efectos, se entenderá por **mejor ejercicio** aquel en el que el licitador haya alcanzado el mayor volumen anual de negocios dentro del citado período.

El volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser, al menos, una vez y media el valor anual medio del lote al que se presente, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Este criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes.

Los importes mínimos exigidos serán:

- Lote 1: 195.731,73 euros.
- Lote 2: 24.310,00 euros.
- Lote 3: 37.400,00 euros.

2- PROPUESTA TÉCNICA

1. Documentación gráfica

Los planos incorporados como anexos al pliego técnico presentan dificultades de lectura y, en particular, el plano del pabellón 16 aparece recortado por el margen derecho.

Solicitamos los planos completos de ambos pabellones en PDF a su tamaño y escala originales y, si están disponibles, en formato editable DWG, así como cualquier documentación gráfica complementaria del estado actual, especialmente secciones y planos de estructura e instalaciones.

Se facilitan en pdf los planos de los pabellones 11 y 16, cuyos originales están en DIN A-3, escala 1:200.

2. Programa funcional y accesibilidad



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **0964002612026552629453**

El apartado «Premisas básicas de diseño» del PPT establece la optimización de los espacios de habitaciones y baños, mejorando la accesibilidad y sin perder habitaciones en ambos pabellones. Para concretar la distribución propuesta, agradeceríamos que aclarasen:

- Si debe mantenerse únicamente el número de habitaciones o también el número total de camas existentes en cada pabellón.

Debería mantenerse el número de habitaciones y de camas.

- Qué distribución de habitaciones individuales y dobles se requiere y si se admite transformar habitaciones dobles en individuales para permitir la ampliación y adaptación de los baños.

Las habitaciones de ambos pabellones son ya individuales. Es objetivo de esta reforma no perder camas. En este sentido, se admitirán propuestas que permitan la ampliación de espacios y mejoren la accesibilidad de los baños.

- Si todos los baños vinculados a las habitaciones deben ser accesibles para personas con movilidad reducida o si se establece una dotación específica.

Todos los baños deberán ser accesibles para personal de movilidad reducida.

- Si existe un Plan Funcional o programa de necesidades más detallado, con número de habitaciones, camas, dependencias auxiliares y superficies, que pueda facilitarse a los licitadores.

No existe un Plan Funcional o programa de necesidades específico para estos pabellones. Por lo tanto, se admitirán propuestas que optimicen la distribución de dependencias y superficies, manteniendo el número de camas.

3- SOLVENCIA TÉCNICA

En relación con la licitación PA HCCR 30/2026-SE, solicitamos aclaración sobre los requisitos de solvencia técnica del lote 1, recogidos en el apartado 8.5 del PCAP.

Entendemos que este apartado establece dos requisitos complementarios:

- Una experiencia general de al menos 3 años en redacción de proyectos de ejecución de nueva edificación, así como en dirección de obra y dirección de ejecución, sin restringir expresamente el uso de los edificios.

Correcto.

- Adicionalmente, experiencia en un «proyecto similar al objeto del contrato» en los últimos 20 años, tanto para la redacción como para las direcciones indicadas.

Correcto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0964002612026552629453

Por otra parte, el apartado «Equipo facultativo» del PPT exige a los profesionales adscritos al contrato al menos 5 años de experiencia, con actuaciones que sumen 3.000.000 € de PEC, IVA excluido.

Agradeceríamos que confirmasen si esta interpretación es correcta y, en concreto:

La interpretación es correcta.

1. Si la experiencia general puede acreditarse mediante trabajos de edificación de cualquier uso, incluidos edificios residenciales, administrativos y otros equipamientos.

No. Debe tratarse de uso hospitalario.

2. Si el requisito adicional de «proyecto similar» exige específicamente una actuación de uso hospitalario, o si también se admiten otros edificios sanitarios o de otros usos, indicando los criterios de similitud aplicables.

Debe tratarse de uso hospitalario.

3. Si para acreditar ese trabajo similar se admiten reformas o rehabilitaciones, dado que el objeto de esta licitación es una reforma, aunque la cláusula haga referencia a nueva edificación.

Se admiten reformas o rehabilitaciones.

Referente a acreditar la solvencia técnica, el PCAP dice:

Experiencia de, al menos, 3 años en la redacción de proyectos de ejecución de obras de nueva edificación y en concreto en la redacción de un proyecto similar al objeto del contrato, en el curso de los últimos 20 años.

Experiencia de, al menos, 3 años, tanto de Dirección de Obras como de Dirección de ejecución de Obras de nueva edificación y en concreto en la dirección de un proyecto similar al objeto del contrato, en el curso de los últimos 20 años.

La solvencia se acreditará mediante la presentación de un mínimo de 2 certificados de buena ejecución.

¿Es suficiente con presentar un certificado para la redacción de proyecto y otro certificado para la Dirección de Obra, o tienen que ser dos certificados para la redacción y dos para la Dirección de Obra?

Deberán presentarse dos certificados para la redacción de proyecto y dos certificados para la Dirección de obra.

Madrid, a 9 de septiembre de 2026

Firmado digitalmente por: POLO RAMOS LOIS
Fecha: 2026.09.09 13:54

El Subdirector de Gestión
Luis Polo Ramos

